

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DISCAPACIDAD
MRD.PAG.JAA.ROR.GPM

5751
126
103336

SECCION 1° N° 2125
LAS CONDES, 13 JUN 2022

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 5059 de fecha 29 de diciembre de 2021 que aprueba el "Programa Transferencias a Personas 2022", Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2022".

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°145 de fecha 21 de enero 2022, que modifica el "Programa Transferencias a Personas 2022".
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°1152 de fecha 30 de marzo 2022, que modifica el "Programa Transferencias a Personas 2022".
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°1423 de fecha 18 abril 2022, que modifica el "Programa Transferencias a Personas 2022"
- Nómina N°15 de beneficiario "Programa Transferencias a Personas 2022, Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2022"
- El informe de imputación N° 3891 de fecha 26 de abril de 2022 del Departamento de Finanzas.
- Certificado emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiario.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 3385 de fecha 27 de julio de 2021 que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.

DECRETO

1.- RECONÓCESE como beneficiario de un subsidio a la persona individualizada en la nómina N°15, por el monto que se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinado al pago de la residencia para personas con discapacidad, en el período comprendido de mayo a diciembre 2022, con cargo al "Programa Transferencias a Personas 2022, Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2022".

SUBSIDIO PARA PAGO DE RESIDENCIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

N°	Apellido Paterno Beneficiario	Apellido Materno Beneficiario	Nombre	Período	Monto Período
1	TAPIA	OPAZO	EDUARDO JAVIER	MAYO A DICIEMBRE	\$900.000

2.- AUTORIZASE, el pago del subsidio en 08 cuotas de mayo a diciembre de 2022, al beneficiario señalado en el numeral N°1 del presente decreto, o Institución previo mandato otorgado por el apoderado y certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa Transferencias a Personas 2022, Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2022.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Dir. Adm. Y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- Depto de Discapacidad
- Of. de Partes

c/a